

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE Día XX, Mes XX, Año 20xx

Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 4 y 18 de la Ley 1369 de 2009 y el artículo 5 del Decreto 1064 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

A través de la Resolución 1758 de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estandarizó y fijó “(...)el proceso de reporte que deben seguir los operadores postales de pago al remitir la información relacionada con las operaciones postales de pago realizadas a través de los diferentes canales de distribución autorizados, así como la forma en que deben reportar los riesgos operativos identificados, medidos, controlados y monitoreados en el desarrollo de la operación postal de pago, que permita evidenciar el cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) en el sector postal de pago. (...)”.

En el párrafo del artículo 1º de la resolución referida, se estableció que, para cumplir con el objeto citado, se pondría en marcha una plataforma de transmisión de información (repositorio de información de la operación postal de pago) por parte de los operadores de servicios postales de pago, haciendo uso del servicio web dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En ese sentido, el reporte de la información por parte de los operadores de servicios postales de pago, haciendo uso del servicio web dispuesto por este Ministerio, se ha desarrollado bajo la estructura y las condiciones definidas en la Resolución 1758 de 2020, específicamente bajo lo dispuesto en los Anexos denominados *Reporte diario operación postal de pago VF* y *Reporte Matriz de Riesgo Operativo VF*.

En el ejercicio de dicho reporte, por parte de este Ministerio se detectó que el servicio web a través del cual se realizan los procesos de captura, validación, cifrado y transmisión de la información de la operación postal de pago: (i) no cuenta con la estructura suficiente para la recepción de información que debe reportar el operador de pago frente a los giros postales, (ii) presenta una obsolescencia tecnológica lo que conlleva a tener riesgos de seguridad, compatibilidad y gestión de los datos reportados, (iii) se vio la necesidad de incorporar los diferentes modelos de negocio del mercado según la modalidad de prestación del servicio y (iv) en el marco del ejercicio de los operadores postales de pago al hacer uso del servicio web mencionado, se presentan dificultades al momento de la transmisión de información de los giros postales y recepción por parte del servicio web, ante la ausencia de reglas de validación para garantizar la integridad de los datos tanto para los operadores que la transmiten como para la entidad que la recolecta.

“Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020”

Así las cosas y tomando como base las falencias detectadas, fue necesario la reestructuración del servicio web mediante la implementación de un mecanismo tecnológico que contemplara las diferentes acciones de mejora para satisfacer las necesidades de recolección, análisis y uso de la data de giros postales, integrando la cadena de valor del servicio de giro postal de pago respecto del mecanismo de recolección de data dispuesto por el MinTIC.

En virtud de lo anterior, y en aras de continuar con el óptimo ejercicio de las funciones que en materia de inspección, vigilancia y control tiene a cargo esta Cartera sobre los operadores de servicios postales de pago, se celebró entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la sociedad TRUST & LEGAL SAS el contrato 788 de 2023 cuyo objeto es: *“(…) Diseñar, estandarizar e implementar la plataforma de transmisión y consumo de datos del servicio de giros postales de pago y de los riesgos operativos para el proceso de reporte relacionada con las operaciones de giros postales de pago realizadas a través de los diferentes canales de distribución autorizados que deben efectuar los operadores habilitados para prestar el servicio.(…)”*.

Como resultado de ese contrato y parte de sus entregables en el contexto de las obligaciones ejecutadas por el contratista, existen varios manuales para el correcto uso del servicio web comentado, los cuales para efectos de la presente resolución se unifican en un solo documento denominado: Manual Operador Postal de Pago, lo que da lugar a la modificación de los actuales Anexos 1 y 2 de la Resolución MinTIC 1758 de 2020.

En ese sentido, se consolida un único Anexo para que los operadores tengan centralizado el lineamiento de la obligación de reporte de la información pertinente al servicio de giros postales de pago y a los riesgos operativos, detallando los campos y variables esperados según las modalidades de prestación del servicio. Este documento permitirá a los operadores adaptar sus sistemas para realizar los procesos de reporte en línea y así dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

En ese sentido y conforme con el contrato celebrado, el Ministerio ahora cuenta con un servicio web que permite administrar el acceso para consumo, tanto de los operadores autorizados a prestar el servicio de giros postales de pago que deben cumplir con las obligaciones de reporte de la información referente a su operación, como de las áreas funcionales que vayan a tener acceso a los datos, implementando reglas de validación de completitud, integridad, duplicidad y seguridad en la información reportada, atributos que no se encontraban robustecidos en el servicio web implementado inicialmente para esta finalidad mediante la Resolución MinTIC 1758 de 2020 y sus anexos.

Conforme con lo expuesto, es pertinente proceder a la modificación de la Resolución MinTIC 1758 de 2020 y sus Anexos, considerando que a partir de la configuración del servicio web existente se realizó un nuevo despliegue con mejoras tecnológicas, incluyendo reglas de negocio, que subsana las deficiencias que fueron detectadas y así robustecer el proceso de transmisión de información, implementando las diferentes acciones para satisfacer las necesidades de recolección, análisis y uso de la data de giros postales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.30.5. del Decreto 1074 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diligenció el cuestionario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) mediante el artículo 5 de la Resolución SIC 44649 de 2010, con el fin de verificar si las disposiciones contempladas en el presente acto administrativo tienen alguna incidencia en la libre competencia. Dado que la totalidad de las respuestas al cuestionario *“Evaluación de la incidencia sobre la libre competencia de los proyectos de actos administrativos expedidos con fines regulatorios”* fueron negativas, el presente acto administrativo no plantea una

“Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020”

restricción indebida a la libre competencia, motivo por el cual no resultó necesario remitir la propuesta regulatoria a la SIC de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.2.30.6 del Decreto 1074 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.3.1 de la Resolución No. 1857 de 2023, “Por la cual se adoptan e imparten directrices sobre producción normativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)”, las normas de que trata la presente Resolución fueron publicadas en la sede electrónica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones **durante el período comprendido entre el XX y el XX** con el fin de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas por parte de los ciudadanos y grupos de interés.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 1 de la Resolución 1758 de 2020. Modificar el artículo 1 de la Resolución número 1758 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. OBJETO.

La presente resolución tiene por objeto, estandarizar y fijar el proceso de reporte que deben seguir los operadores postales de pago al remitir la información relacionada con las operaciones postales de pago realizadas a través de los diferentes canales de distribución autorizados, así como la forma en que deben reportar los riesgos operativos identificados, medidos, controlados y monitoreados en el desarrollo de la operación postal de pago, que permita evidenciar el cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) en el sector postal de pago.

PARÁGRAFO. Para el cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, el operador postal habilitado deberá implementar los mecanismos y recursos tecnológicos necesarios, para consumir el servicio web dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así transmitir la información pertinente a la operación relacionada al servicio postal de pago.”

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2 de la Resolución 1758 de 2020. Modificar el artículo 2 de la Resolución número 1758 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. SUJETOS OBLIGADOS. Las obligaciones establecidas en esta resolución se encuentran a cargo de los operadores postales de pago habilitados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como del operador postal o concesionario de correo oficial en cuanto a las actividades que desarrolla en materia de giros internacionales. De la misma manera los operadores postales de pago habilitados están sujetos a realizar el reporte de sus colaboradores empresariales.”

ARTÍCULO 3. Modificación del artículo 3 de la Resolución 1758 de 2020. Modificar el artículo 3 de la Resolución número 1758 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3 DEFINICIONES: Para los efectos de la presente Resolución se adoptan las siguientes definiciones:

“Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020”

- a) *Plataforma de transmisión de información de operación postal de pago (Repositorio de información de la operación postal de pago): Es el sistema de reporte de información que consume el servicio web dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que los operadores postales de pago remitan a esta entidad el detalle de la operación postal de pago.*
- b) *Servicio web MINTIC: Mecanismo sistematizado de recepción de información del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a través del cual se genera la transmisión, captura, validación y cifrado de la información de la operación postal de pago por parte de los operadores habilitados por el Ministerio para prestar el servicio postal de pago.*
- c) *Transacciones en efectivo: Para efectos del presente documento se entenderán como transacciones en efectivo las definidas en el artículo 3o, de la Resolución 2679 de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o sus modificaciones posteriores.*
- d) *Canales de distribución de los servicios postales de pago: Cualquier medio, previamente autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permita al usuario interactuar con el operador postal de pago para atender la necesidad de realizar una operación postal de pago, tales como puntos de atención al público, dispositivos y medios tecnológicos.*
- e) *API: Interfaz de programación de aplicaciones, son un medio simplificado para conectar infraestructura a través del desarrollo de aplicaciones, también permiten compartir datos,*
- f) *JWT (JSON Web Token) La autenticación basada en token es una referencia en el desarrollo de aplicaciones web, ya que presenta algunas ventajas respecto a la autenticación más común, en la que se guardan en sesión los datos del usuario. En la autenticación con token, el usuario se identifica bien con un usuario/contraseña o mediante una única clave y la aplicación web le devuelve una especie de firma cifrada que el usuario usará en las cabeceras de cada una de las peticiones HTTP. Esta información no se tiene que almacenar en la parte del servidor, como en el caso de la autenticación a través de sesión, sino que se guarda en la parte del cliente y es la aplicación la que comprobará si es válida en cada una de las peticiones.*
- g) *Autenticación: Procedimiento informático que permite asegurar que un usuario de un sitio web u otro servicio similar es auténtico o quien dice ser.*
- h) *Colaborador empresarial: Para efectos del presente documento se entenderá como colaborador empresarial lo definido en el artículo 3 de la Resolución MinTIC 1292 de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o sus modificaciones posteriores.”*

ARTÍCULO 4. Modificación del artículo 4 de la Resolución 1758 de 2020. Modificar el artículo 4. de la Resolución número 1758 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 4. REPORTE DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Los operadores postales de pago habilitados deben remitir al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la información correspondiente a las operaciones postales de pago cursadas en sus diferentes canales de distribución, bajo la estructura y demás condiciones especificadas en la presente resolución y sus anexos. De la misma manera, los operadores habilitados están sujetos a realizar el reporte de sus colaboradores empresariales, tal como se determina en el artículo 2 de la presente resolución.

“Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020”

4.1. Reporte operación postal de pago

4.1.1. Reporte de operación en línea

Para efectos de la operación en línea, el procedimiento informático y tecnológico del reporte de las transacciones de operaciones postales de pago cursadas en los diferentes canales de distribución de servicios postales de pago, debe efectuarse a través de una plataforma de transmisión de información, desarrollada por el operador postal de pago, que permite transmitir de manera inmediata la operación postal de pago realizada, mediante el servicio web desarrollado y dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el Anexo (Manual operador postal de pago) de la presente resolución. Esto supone que la transacción correspondiente no debe ser almacenada ni procesada por parte del operador postal de pago previo al envío al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de suministro, recuperación y reporte de información establecidas en la normatividad aplicable vigente.

4.1.2. Reporte al cierre de la operación postal

Cuando el operador postal de pago no pueda realizar el reporte en línea, debe consolidar la información de su operación postal de pago una vez culminadas las transacciones en efectivo realizadas durante el día en los diferentes canales de distribución de servicios postales de pago y trasmitirla de acuerdo con la estructura establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este reporte deberá ser entregado antes de finalizar el día de la operación.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones brindará la información técnica necesaria para la implementación de las plataformas de transmisión de información, requeridas para el cumplimiento de los reportes de información de los operadores postales de pago. El desarrollo de los mecanismos de transmisión de información estará a cargo del operador postal de pago quien debe garantizar la transmisión cumpliendo con los mecanismos establecidos en la presente resolución.

4.1.3 Contingencias en el reporte de la operación postal de pago

En caso de que el operador postal de pago no pueda transmitir la información al cierre de la operación, deberá informar y justificarlo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El reporte del incidente deberá realizarlo a más tardar el día hábil siguiente a su materialización y los soportes del incidente se remitirán máximo al tercer día hábil siguiente de su ocurrencia. Tanto la información del incidente como los respectivos soportes se enviarán a través del correo electrónico habilitado para el efecto. El sistema detectará los reportes que se realicen fuera de las fechas de cada jornada y los etiquetará como extemporáneos.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el operador postal de pago no presente la debida justificación por una falla en la transmisión, la presente con soportes insuficientes o faltos de claridad, que impidan evidenciar las razones de esta, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones analizará la procedencia o no de iniciar una investigación administrativa en el marco de lo establecido en la Ley 1369 de 2009 que regula la operación postal.

PARÁGRAFO 2. En caso de que se presenten fallas imputables a los sistemas del Ministerio, el operador postal de pago pondrá los archivos en un protocolo de transferencia segura de archivos (SFTP por sus

“Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020”

siglas en inglés) Seguro, sobre su infraestructura, indicando a través del electrónico vigilanciaycontrol@mintic.gov.co habilitado por el Ministerio para el efecto, las credenciales para acceder a la información. Este procedimiento deberá ser informado y autorizado por este Ministerio.

La información debe estar en archivos planos, de acuerdo con la estructura establecida en el Anexo (Manual operador postal de pago) de la presente Resolución.

4.2. Reporte base de datos de riesgos operativos

Corresponde al registro de los riesgos operativos identificados, medidos, controlados y monitoreados por parte del operador postal de pago, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo (Manual operador postal de pago) de la presente resolución. La información deberá ser remitida semestralmente al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de servicio web dispuesto por este Ministerio dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al período reportado.”

ARTÍCULO 5. Modificación del artículo 5 de la Resolución 1758 de 2020. Modificar el artículo 5. de la Resolución número 1758 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS DE REPORTE. Los reportes de que trata la presente resolución y su anexo deberán efectuarse atendiendo los lineamientos técnicos que sobre el particular establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de su Oficina de Tecnologías de la Información.

PARÁGRAFO La estructura que debe ser utilizada por parte de los operadores postales de pago, en lo relacionado con las transacciones diarias y lo relacionado a riesgos operativos, se encuentra establecida en el Anexo (Manual operador postal de pago), que forma parte integral de la presente resolución.”

ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 8 de la Resolución 1758 de 2020. Modificar el artículo 8. de la Resolución número 1758 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 8. ACCESO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LOS OPERADORES POSTALES DE PAGO POR PARTE DE AUTORIDADES PÚBLICAS. Las autoridades del sector TIC en el marco de sus competencias podrán solicitar el acceso a la información de que trata la presente resolución, para lo cual, se determinarán los instrumentos jurídicos, técnicos y de interoperabilidad según el tipo de necesidad.

Igualmente, las autoridades que en el marco de sus competencias ejecuten acciones vinculadas con la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, podrán solicitar el acceso a la información de que trata la presente resolución, para lo cual, se determinarán los instrumentos jurídicos, técnicos y de interoperabilidad, según el tipo de necesidad de cada autoridad. Lo anterior garantizando la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.”

ARTÍCULO 7. Modificación de los Anexos de la Resolución 1758 de 2020. Modificar los Anexos 1 y 2, respectivamente denominados *Reporte diario operación postal de pago VF* y *Reporte Matriz de Riesgo Operativo VF*, los cuales se consolidan en un solo Anexo que se denomina *Manual operador postal de pago* que hace parte integral de la Resolución 1758 de 2020.

ARTÍCULO 8. Implementación. Los operadores postales de pago contarán con un término de un (1)

“Por la cual se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8 y Anexos de la Resolución 1758 de 2020”

mes, que inicia a partir de la entrada en vigor del presente acto administrativo, para que ajusten y actualicen sus sistemas de información, de acuerdo con lo reglado en la presente resolución modificatoria y su anexo.

ARTÍCULO 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, y modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 8, así como los Anexos de la Resolución 1758 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para consultar el Anexo dirigirse al siguiente link:

Elaboró: Laura Marcela Lozada- Contratista SVI
Rodrigo Castañeda-- Contratista SVI
Yeison Capera- Contratista SVI
Eutimio Guzmán – Contratista TI
Edna Paola Lagos- Contratista DVIC

Revisó: Gabriel Jurado – Viceministro de Conectividad
Luis Eduardo Aguiar Delgadillo – Director de Vigilancia, Inspección y Control
Elkin Porras Forero – Subdirector de Vigilancia e Inspección
Lucas Quevedo Barrero – Director Jurídico
Luis Leonardo Monguí Rojas – Coordinador GIT Doctrina y Seguridad Jurídica

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN**

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MANUAL OPERADOR POSTAL DE PAGO

Bogotá D.C., octubre de 2023



Tabla de Contenido

Pre requisitos	5
1. Credenciales	5
2. Autenticación.....	5
3. Token JWT en los headers.....	5
Definiciones	6
1. Rol	6
Operador	6
Códigos de respuesta.....	6
2. Diccionario de datos (Enums)	9
Estado	10
Canal de imposición.....	10
Tipo de giro	10
Tipo de ámbito	10
Tipo de prestador de servicio	10
Tipo de identificación.....	10
Clasificación del riesgo.....	11
Calificación del Riesgo	11
3. Definición Variables.....	12
3.1 Operación de reporte de transacciones de Giros Postales de Pago	12
3.2 Operación de reporte de Riesgo del servicio Giros Postales de Pago.	14
4. Endpoints	15
Autenticación	15
5. Emitir transacción.....	16
6. Reportar riesgo	19
6. Restablecer contraseña sesión actual.....	20
Más información.....	21

MINTIC - API Postal Pagos

El Servicio Postal Pagos es un API REST desarrollado por el MINTIC que permite la autenticación del operador de servicios postales de pago, restablecer contraseña del código de usuario habilitado, registrar los datos referentes a la operación del servicio de giros nacionales e internacionales que se realizan a través de la red postal y reportar los riesgos operativos.

A continuación, se encuentra la documentación del API, para su integración con otro software o uso.

<

Pre requisitos

1. Credenciales

Para hacer uso del API debe contar con credenciales del sistema válidas

{{ USUARIO }} y {{ CONTRASENA }}

2. Autenticación

Se debe realizar la solicitud al endpoint de **Autenticación** con las credenciales para obtener un Token JWT válido ocuando se haya vencido algún Token

3. Token JWT en los headers

A excepción de la **Autenticación** todas las peticiones que se realicen al API deben contener el header de Authorization con el Token JWT de la siguiente manera:

```
Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}
```

Definiciones

1. Rol

Operador

Es el rol asignado a los operadores, tienen acceso a los siguientes endpoints:

1. Autenticación
(<https://gyp.mintic.gov.co/api/authorization/Authenticate>)
2. Emitir transacción
(<https://gyp.mintic.gov.co/api/Central/EmitirTransaccion>)
3. Reportar riesgo
(<https://gyp.mintic.gov.co/api/Central/ReportarRiesgo>)
4. Restablecer contraseña sesión actual
(<https://gyp.mintic.gov.co/api/Password/Restablecer>)

Códigos de respuesta

En los headers de respuesta Status Http, el API entrega el código de respuesta y en la mayoría de los casos en el json de respuesta en el campo "*CodigoEstado*", a continuación, los códigos de respuesta más comunes son:

200: La solicitud fue exitosa

500: Ocurrieron errores internos o externos al realizar la solicitud

400: Ocurrieron errores de validación, generalmente porque no se envió un dato requerido o se enviaron valores inválidos

404: No se encontró algún elemento, por ejemplo, una ciudad con el código suministrado o no se encontró una transacción con el consecutivo suministrado.

401: No se tiene autorización para realizar la solicitud

403: El servidor rechazo la solicitud, generalmente ocurre cuando no se entrega un Token JWT válido

A continuación, se describen los diferentes códigos de respuesta más comunes:

Código	Descripción	Módulo
200	Se emitió la transacción correctamente	Emitir transacción
200	Se guardaron cambios en la transacción correctamente	Emitir transacción
200	Se reportó el riesgo correctamente	Reportar riesgo
200	La contraseña fue restablecida correctamente	Restablecer contraseña
400	No se logró procesar la solicitud con la información provista	Genérico
400	El tipo de operación es requerido	Emitir transacción
400	El consecutivo es requerido	Emitir transacción
400	La fecha de admisión es requerida	Emitir transacción
400	La fecha de admisión no puede ser mayor a la actual	Emitir transacción
400	El tipo de identificación es requerido	Emitir transacción
400	La identificación es requerida	Emitir transacción
400	La identificación debe ser un número para el tipo de identificación: {{ Tipoidentificacion }}	Emitir transacción
400	La identificación del destinatario debe ser un número para el tipo de identificación: {{ Tipoidentificacion }}	Emitir transacción
400	El nombre es requerido	Emitir transacción
400	El apellido es requerido	Emitir transacción
400	El código de la ciudad de origen o código de país es requerido	Emitir transacción
400	El código de oficina de admisión es requerido	Emitir transacción
400	El tipo de prestador del servicio es requerido	Emitir transacción
400	El canal de transacción es requerido	Emitir transacción
400	El canal de transacción 'Otro' no está soportado	Emitir transacción
400	El monto es requerido	Emitir transacción
400	El flete es requerido	Emitir transacción
400	El estado es requerido	Emitir transacción
400	El tipo de giro es requerido	Emitir transacción
400	El ámbito es requerido	Emitir transacción
400	El nit de la entidad interconexión es obligatorio para la operación de interconexión	Emitir transacción

Código	Descripción	Módulo
400	El número de convenio es requerido para la operación convenio	Emitir transacción
400	El nit del contratante es requerido	Emitir transacción
400	No se puede crear la transacción porque ya existe	Emitir transacción
400	No se pueden guardar cambios, porque la transacción ya se encuentra en estado: {{ Estado }}	Emitir transacción
400	No se pueden guardar cambios, porque la transacción llegó a un estado final: {{ Estado }}	Emitir transacción
400	No se encontró la ciudad o país de origen con el código suministrado	Emitir transacción
400	No se encontró la ciudad o país de destino con el código suministrado	Emitir transacción
400	La entidad interconexión no fue encontrada	Emitir transacción
400	La entidad interconexión está inactiva en el sistema	Emitir transacción
400	No se pudo emitir la solicitud con la información provista	Emitir transacción
400	La identificación del destinatario es requerida	Emitir transacción
400	El tipo de identificación del destinatario es requerida	Emitir transacción
400	Los nombres del destinatario son requeridos	Emitir transacción
400	Los apellidos del destinatario son requeridos	Emitir transacción
400	El código de ciudad destino es requerida	Emitir transacción
400	La fecha de pago solo se puede asignar cuando es estado Pagado	Emitir transacción
400	La fecha de pago es requerida para el estado Pagado	Emitir transacción
400	La fecha de pago no puede ser mayor a la actual	Emitir transacción
400	No se pudo reportar el riesgo la solicitud con la información provista	Reportar riesgo
400	El formato de periodo debe tener el siguiente formato 20XX-XX	Reportar riesgo
400	El periodo es requerido	Reportar riesgo
400	El periodo es mayor no puede ser mayor a la fecha actual	Reportar riesgo

Código	Descripción	Módulo
400	El riesgo operativo es requerido	Reportar riesgo
400	El factor de riesgo es requerido	Reportar riesgo
400	La clasificación del riesgo es requerida	Reportar riesgo
400	La calificación residual es requerida	Reportar riesgo
400	La calificación inherente es requerida	Reportar riesgo
400	El número de control es requerido	Reportar riesgo
400	El número de evaluación es requerido	Reportar riesgo
400	El número de evento es requerido	Reportar riesgo
400	El tipo de riesgo es requerido	Reportar riesgo
400	El correo suministrado no pertenece al usuario autenticado	Restablecer contraseña
400	El correo es requerido	Restablecer contraseña
401	Se necesita autenticación para realizar la solicitud	Restablecer contraseña
401	Solo los administradores están autorizados para realizar esta acción	Restablecer contraseña
404	La transacción aún no ha sido creada	Emitir transacción
404	No se encontró un usuario con el correo suministrado	Restablecer contraseña
500	Ocurrió un error al emitir la transacción	Emitir transacción
500	Ocurrió un error al guardar el histórico de la transacción, intente de nuevo	Emitir transacción
500	Ocurrió un error al guardar los cambios en la transacción, intente de nuevo	Emitir transacción
500	Ocurrió un error al crear la transacción, intente de nuevo	Emitir transacción
500	Ocurrió un error al insertar el riesgo, intente de nuevo	Reportar riesgo
500	Ocurrió un error al reportar el riesgo	Reportar riesgo
500	Ocurrió un error al restablecer la contraseña	Restablecer contraseña

2. Diccionario de datos (Enums)

Los tipos de dato enum que se envían dependen de los valores permitidos en su categoría y se van a recibir solo los valores correspondientes al número entero o a su nombre único.

Ejemplo

El tipo de identificación (Cédula) se puede enviar como un string con el valor de su nombre "CC" o su valor entero 15

Estado

- Creado = 1
- Inactivo = 2
- CambioDeBeneficiario = 3
- Devuelto = 4
- Pagado = 5

Tipo de operación

- GiroConvencionalDosPersonas = 1
- OperacionInterconexion = 2
- Convenio = 3
- Contrato = 4

Canal de imposición

- Fisico = 5
- Electronico = 6

Tipo de giro

- GirosNacionales = 8
- GirosInternacionales = 9

Tipo de ámbito

- Nacional = 10
- InternacionalSalida = 11
- InternacionalEntrada = 12

Tipo de prestador de servicio

- OperadorHabilitado = 13
- Colaborador = 14

Tipo de identificación

- CC = 15

- CEX = 16
- CE = 17
- NIT = 18
- PA = 19
- TI = 20

Tipo de riesgo

- A = 21
- B = 22
- C = 23

Tipo de factor de riesgo

- RecursoHumano = 24
- Proceso = 25
- Infraestructura = 26
- Tecnológico = 27
- Externo = 28

Clasificación del riesgo

- FraudeInterno = 29
- FraudeExterno = 30
- FallasTecnologicas = 31
- EjecucionAdministracionProcesos = 32
- RelacionesLaboralesSeguridadTrabajo = 33
- DanosActivosMateriales = 34
- ClientesProductosPracticasEmpresariales = 35

Calificación del Riesgo

- MuyBajo = 36
- Bajo = 37
- Medio = 38
- Alto = 39
- MuyAlto = 40

3. Definición Variables

3.1 Operación de reporte de transacciones de Giros Postales de Pago

Nombre	Tipo de dato	Obligatorio	Descripción	Regla de Validación
Consecutivo	String	Si	Número interno único del giro definido por el operador postal, para identificar la traza de la operación de cada transacción. Máx. 100 caracteres	No se permite vacío
TipoOperacion	Entero	Si	Clasificación según el tipo de operación que se vaya a realizar respecto al servicio de giros postales clasificado así: <ul style="list-style-type: none"> GiroConvencionalDosPersonas = 1 OperacionInterconexion = 2 Convenio = 3 Contrato = 4 	No se permite vacío
Estado	String	Si	Clasificación de los estados por los que puede pasar la transacción: <ul style="list-style-type: none"> Creado = 1 Inactivo = 2 CambioDeBeneficiario = 3 Devuelto = 4 Pagado = 5 	No se permite vacío
FechaAdmision	String	Si	Fecha de recepción del giro yyyy-mm-dd hh:mm:ss ("2023-08-16T10:29:33")	No se permite vacío. No debe ser superior a la fecha de reporte, ya que de ser así se toma como reporte extemporáneo.
Tipoidentificacion	String	Si	Clasificación del tipo de documento de identificación definido así: <ul style="list-style-type: none"> Cedula de Ciudadanía CC = 15 Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia CEX = 16 Cédula de Extranjera CE = 17 Número de Identificación Tributaria NIT = 18 Pasaporte PA = 19 Tarjeta de Identidad TI = 20 	No se permite vacío
Identificación	String	Si	Cadena de identificación de quien haga la imposición del Giro	No se permite vacío
Nombres	String	Si	Nombres de quien impone el Giro	No se permite vacío
Apellidos	String	Si	Apellidos de quien impone el Giro	No se permite vacío
CodigoCiudadOrigen	String	Si	Código DIVIPOLA de la ciudad o municipio de imposición del Giro	No se permite vacío
CodigoOficinaAdmision	String	Si	Número único asignado por el OPP para la Oficina de Admisión.	No se permite vacío

Nombre	Tipo de dato	Obligatorio	Descripción	Regla de Validación
TipoIdentificacionDestinatario	String	Si	Clasificación del tipo de documento de identificación definido así: <ul style="list-style-type: none"> • Cedula de Ciudadanía CC = 15 • Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia CEX = 16 • Cédula de Extranjera CE = 17 • Número de Identificación Tributaria NIT = 18 • Pasaporte PA = 19 • Tarjeta de Identidad TI = 20 	No se permite vacío
IdentificacionDestinatario	String	Si	Cadena de identificación del destinatario del Giro	No se permite vacío
NombresDestinatario	String	Si	Nombres de quien recibe el Giro	No se permite vacío
ApellidosDestinatario	String	Si	Apellidos de quien recibe el Giro	No se permite vacío
CodigoCiudadDestino	String	Si	Código DIVIPOLA de la ciudad o municipio de destino del Giro	No se permite vacío
CodigoOficinaDestinatario	String	Si	Número único asignado por el OPP para la Oficina de Admisión.	No se permite vacío
TipoPrestadorServicio	String	Si	Definición del Tipo de prestador de servicio del servicio definido así: <ul style="list-style-type: none"> • OperadorHabilitado = 13 • Colaborador = 14 	No se permite vacío
CanalTransaccional	String	Si	Clasificación del canal de imposición <ul style="list-style-type: none"> • Físico = 5 • Electrónico = 6 • Otro = 7 	No se permite vacío. En caso de ser canal diferente a físico se omiten los ítems CodOfiAdmision, CodOfiAdmision, oficinaAdmision.
Monto	decimal	Si	Monto del envío (aplica para la creación de giro) hasta 2 decimales separados por '.'	No se permite vacío
Flete	decimal	Si	Valor del flete del envío (aplica para la creación) hasta 2 decimales separados por '.'(200.21)	No se permite vacío
TipoGiro	String	Si	Clasificación del Giro: <ul style="list-style-type: none"> • GirosNacionales = 8 • GirosInternacionales = 9 	No se permite vacío
Ambito	String	Si	Clasificación del ámbito del servicio giro postal de pago definido así: <ul style="list-style-type: none"> • Nacional = 10 • InternacionalSalida = 11 • InternacionalEntrada = 12 	No se permite vacío
NitEntidadInterconexion	String	Si	Numero de identificación tributaria, que identifica el operador con quien hace procesos de interconexión cuando no tiene presencia para prestar el servicio.	No se permite vacío, cuando valor de variable TipoOperacion • OperacionInterconexion = 2

Nombre	Tipo de dato	Obligatorio	Descripción	Regla de Validación
NumeroConvenioContrato	String	Si	Identificador de los posibles convenios o contratos que se realizan a través del servicio de giros postales de pago.	No se permite vacío, cuando valor de variable TipoOperacion • • Convenio = 3 o • Contrato = 4
NitContratante	String	Si	Numero de identificación tributaria, que identifica la empresa con quien se realizó el contrato o convenio.	No se permite vacío, cuando valor de variable TipoOperacion • • Convenio = 3 o • Contrato = 4
FechaPago	String	Si	Fecha del pago al receptor del giro yyyy-mm-dd hh:mm:ss ("2023-08-16T10:29:33")	No se permite vacío para estado PAG, DEV. Se permite vacío para estado CRE, CAM, INAC

3.2 Operación de reporte de Riesgo del servicio Giros Postales de Pago.

Nombre	Tipo de dato	Obligatorio	Descripción	Regla de Validación
Periodo	String	Si	Corresponde al año y semestre que se están reportando los riesgos operativos identificados, medidos, controlados y monitoreados por el operador postal de pago: Ejemplo (2023-02)	No se permite vacío
RiesgoOperativo	String	Si	Registrar el riesgo identificado por el operador postal de pago.	No se permite vacío
FactorRiesgo	String	Si	Factor del riesgo DEFINIDOS: • RecursoHumano = 24 • Proceso = 25 • Infraestructura = 26 • Tecnológico = 27 • Externo = 28	No se permite vacío

Nombre	Tipo de dato	Obligatorio	Descripción	Regla de Validación
ClasificaciónRiesgo	String	Si	Clasificación del riesgo • FraudeInterno = 29 • FraudeExterno = 30 • FallasTecnologicas = 31 • EjecucionAdministracionProcesos = 32 • RelacionesLaboralesSeguridadTrabajo = 33 • DanosActivosMateriales = 34 • ClientesProductosPracticasEmpresariales = 35	No se permite vacío
CalificaciónResidual	Int	Si	Calificación del riesgo identificado antes de la aplicación de medidas de control	No se permite vacío
CalificaciónInherente	Int	Si	Calificación del riesgo posterior a la aplicación de medidas de control.	No se permite vacío
NumeroControl	Int	Si	Registrar el número de controles asignados al riesgo.	No se permite vacío
NumeroEvaluación	Int	Si	Registrar asignado el número de evaluaciones realizadas a los controles al riesgo.	No se permite vacío
NumeroEvento	Int	Si	Registrar reportada la cantidad de eventos de riesgo registrados en el período o asociados a cada riesgo.	No se permite vacío
TipoRiesgo	Int	Si	Código Descripción • Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad. A = 21 • Generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad. B = 22 • No generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad. C = 23	No se permite vacío

4. Endpoints

Autenticación

Este endpoint permite generar un Token JWT que servirá para Autenticarse al realizar alguna solicitud Headers requeridos:

```
Content-Type: application/json
```

Ejemplo de request:

```
curl --location --request POST 'https://cert-gyp.mintic.gov.co:444/api/DocumentQuery' \  
--header 'Content-Type: application/json' \  
--data-raw '{  
  "Username": "{{ USUARIO }}",  
  "Password": "{{ CONTRASENA }}"  
}'
```

Ejemplo de respuesta exitosa:

```
{  
  "Token": "{{ TOKEN_JWT }}",  
  "MustChangePassword": true  
}
```

Nota

En este caso la respuesta nos entrega un Token JWT que será requerido para realizar las demás peticiones y que tendrá una duración definida por el API

Ejemplo de respuesta fallida:

```
{  
  "Errores": [],  
  "Mensaje": "Credenciales inválidas",  
  "CodigoEstado": 400  
}
```

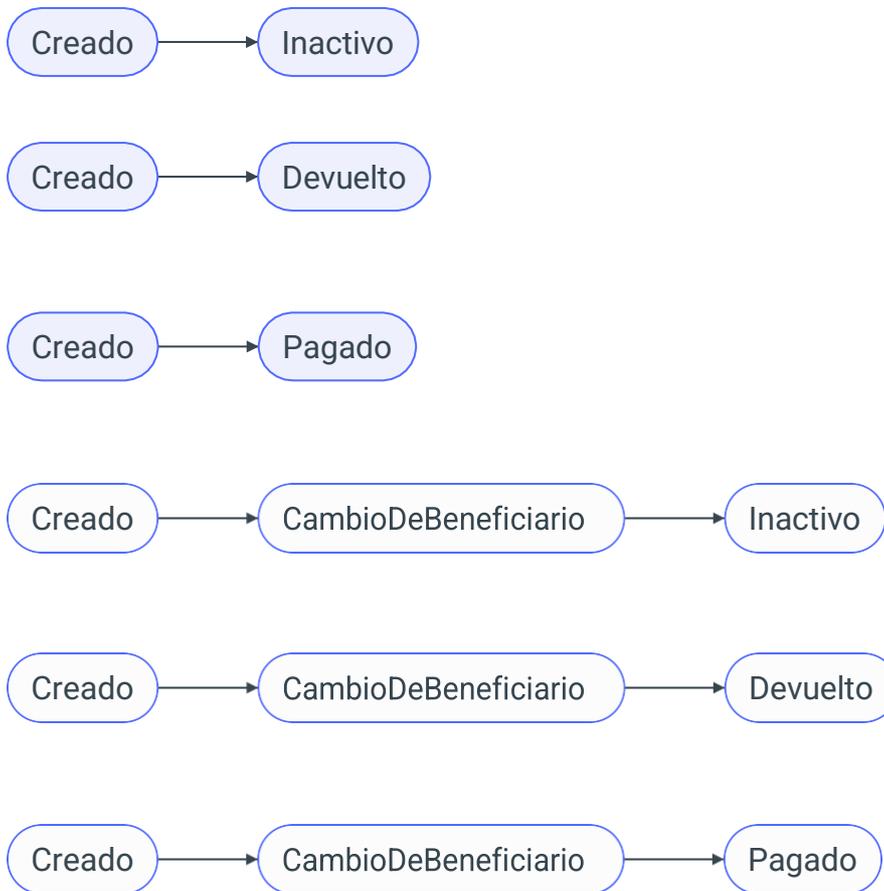
5. Emitir transacción

Este endpoint permite registrar la emisión de una transacción guardando el histórico por cada estado por el que puede pasar.

Restricción de rol

Este endpoint solo lo pueden utilizar los [Operadores](#)

Flujo de estados posibles



Headers requeridos:

```
Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}  
Content-Type: application/json
```

Ejemplo de request:

```
curl --location 'https://cert-  
gyp.mintic.gov.co:444/api/central/EmitirTransaccion' \  
--header 'Content-Type: application/json' \  
--header 'Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}' \  

```

```
--data '{
  "Consecutivo": "123459",
  "TipoOperacion": 1,
  "Estado": CRE,
  "FechaAdmision": "2023-08-16T10:29:33",
  "TipoIdentificacion":"CC",
  "Identificacion": "2846282",
  "Nombres":          "Juanito",
  "Apellidos":        "Perez",
  "CodigoCiudadOrigen":"19001",
  "CodigoOficinaAdmision":      "9283",
  "TipoPrestadorServicio":13
  "CanalTransaccional":5,
  "Monto": 12.03,
  "Flete": 505.13,
  "TipoGiro":8,
  "Ambito":10,
  "NitEntidadInterconexion": null,
  "NumeroConvenioContrato": null,
  "NitContratante": null,
  "IdentificacionDestinatario":"123467",
  "TipoIdentificacionDestinatario":"CC",
  "NombresDestinatario": "Pepito",
  "ApellidosDestinatario": "Pérez",
  "CodigoOficinaDestinatario": null,
  "CodigoCiudadDestino": "19001",
  "FechaPago":null
}'
```

Ejemplo de respuesta exitosa:

```
{
  "Mensaje": "Se emitio la transacción correctamente",
  "CodigoEstado": 200
}
```

Ejemplo de respuesta fallida:

```
{  
  "Errores": [  
    "No se puede crear la transacción porque ya existe"  
  ],  
  "Mensaje": "No se puede crear la transacción porque ya existe",  
  "CodigoEstado": 400  
}
```

6. Reportar riesgo

Este endpoint permite reportar riesgos

Restricción de rol

Este endpoint solo lo pueden utilizar los [Operadores](#)

Headers requeridos:

```
Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}  
Content-Type: application/json
```

Ejemplo de request:

```
curl --location 'https://cert-gyp.mintic.gov.co:444/api/central/ReportarRiesgo' \
--header 'Content-Type: application/json' \
--header 'Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}' \
--data '{
  "Periodo": "2023-08",
  "RiesgoOperativo": "lorem ipsum",
  "FactorRiesgo": {{ TipoFactorRiesgo }},
  "ClasificacionRiesgo": {{ TipoClasificacionRiesgo }},
  "CalificacionResidual": {{ TipoCalificacionRiesgo }},
  "CalificacionInherente": {{ TipoCalificacionRiesgo }},
  "NumeroControl": 1,
  "NumeroEvaluacion": 1,
  "NumeroEvento": 1,
  "TipoRiesgo": {{ TipoRiesgo }}
}'
```

Ejemplo de respuesta exitosa:

```
{
  "Mensaje": "Se reporto el riesgo correctamente",
  "CodigoEstado": 200
}
```

Ejemplo de respuesta fallida:

```
{
  "Errores": [
    "El formato de periodo debe tener el siguiente formato 20XX-XX"
  ],
  "Mensaje": "El formato de periodo debe tener el siguiente formato 20XX-XX",
  "CodigoEstado": 400
}
```

6. Restablecer contraseña sesión actual

Este endpoint permite restablecer la contraseña del usuario que se encuentra autenticado.

Headers requeridos:

```
Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}  
Content-Type: application/json
```

Ejemplo de request:

```
curl --location 'https://cert-gyp.mintic.gov.co:444/api/Password/Restablecer' \  
--header 'Content-Type: application/json' \  
--header 'Authorization: Bearer {{ TOKEN_JWT }}' \  
--data-raw '{  
  "Correo": "usuario@mintic.gov.co"  
}'
```

Ejemplo de respuesta exitosa:

```
{  
  "Mensaje": "Se restablecio la contraseña correctamente: m2C-f1cV",  
  "CodigoEstado": 200  
}
```

En este caso la contraseña generada es `m2C-f1cV`

Ejemplo de respuesta fallida:

```
{  
  "Errores": [  
    "El correo suministrado no pertenece al usuario autenticado"  
  ],  
  "Mensaje": "El correo suministrado no pertenece al usuario autenticado",  
  "CodigoEstado": 400  
}
```

Más información

Puede ver la documentación completa del API en [swagger](#).